

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA Y MIXTO DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

DEMANDA EXTRAORDINARIA DE ASISTENCIA FAMILIAR.- OTROSIES.-

MARIA EUGENIA ROJAS QUILLA, con C.I. N° 6747453 L.P., mayor de edad, hábil por derecho, boliviana, casada, con domicilio en la calle Monje Zapata, N° 26, de la zona Huayna Potosi de la ciudad de El Alto, MUNICIPAL 6, ante su autoridad con respeto me presento, digo y pido:

Señor Juez; resulta que he mantenido una relación familiar de casada con el padre de mi hijos el señor: MARIO ARMANDO NACHO HUANCA, con C.I. N° 6113050 L.P., y de esta relación familiar hemos procreado tres hijos de nombres: YHONNY NACHO ROJAS, de 20 años, vidal nacho rojas de 19 años y ERICK MARIO NACHO ROJAS, de 7 años cumplidos, sin embargo por problemas surgidos entre nosotros se ha producido la ruptura de vida en común, consecuentemente a la fecha estamos separados definitivamente por lo que cada uno de nosotros lleva una vida independiente en domicilios diferentes y que yo quedé bajo la custodia de nuestro hijo menor de edad, desde el momento de la separación el progenitor se niega a pasar voluntariamente la asistencia familiar, de esta forma mi hijo esta privando de este derecho legal e irrenunciable.-

Por todo lo expuesto, al amparo de los Arts. 109, 116,117, 120, 258, 259 de la ley 603 (Código de las familias y del Proceso familiar), **INTERPONGO DEMANDA EXTRAORDINARIA DE ASISTENCIA FAMILIAR, EN CONTRA DE: MARIO ARMANDO NACHO HUANCA, quien es mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviano, estado civil casado, DE PROFESION PROFESOR ACTIVO, con domicilio en la calle Moco Moco, N° 1065, de la zona Villa Ingavi de la ciudad de El Alto, (adjunto croquis de ubicación), SOLICITANDO A SU AUTORIDAD SE DIGNE ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA Y SE DICTE RESOLUCION DECLARANDO PROVADO LA MISMA, FIJANDO UNA ASISTENCIA FAMILIAR DE LA SUMA DE Bs. 800.- (OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), A FAVOR DE MI HIJO: ERICK MARIO NACHO ROJAS menor de edad a la fecha, que deberá ser pagado cada mes. OTROSI 1.-** En aplicación del Art. 261 de la ley 603, presento los siguientes documentos como PRUEBAS.

- 1.- Certificado de Nacimiento original de mi hijo: ERICK MARIO NACHO ROJAS.
- 2.- Fotocopia de cedula de identidad de mi persona.

3.- Fotocopia de la cedula de identidad del de demandado.

6.- Croquis de ubicación del domicilio del demandado.

OTROSI 2.- Con la finalidad de probar la capacidad económica del demandado presento los siguientes testigos:

1.- Certificado de Egreso como profesor de Ciencia naturales del Demandado.

OTROSI 3.- Señalo domicilio en la secretaria del Juzgado.

El Alto, 26 de Febrero de 2020.

MARIA EUGENIA ROJAS QUILLA
C.I. Nº 6747353 L.P
DEMANDANTE